



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 00745 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1105

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo solicitado en oficio que antecede, se dispone tomar atenta nota del embargo de los remanentes y de los bienes que le llegaren a desembargar a la demandada María del Pilar Chiquito Torres, en el proceso de la referencia, medida que fue decreta por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Envigado, dentro del proceso ejecutivo de radicado Nro. 05266 40 03 003 2020-00277 00, adelantado por la Cooperativa Financiera John F. Kennedy.

Por Secretaría se ordena expedir el respectivo oficio comunicando esta decisión

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

ACE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de 2020

Secretario